



Autoriza colecta regional de la entidad que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 838

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN HUMANIDAD CHILE**, mediante presentaciones de 19.10.2015 y 09.03.2016 ; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN HUMANIDAD CHILE**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 05 de julio de 2016**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para la realización de talleres dentro del Programa de Educación para la Paz, dirigidos a distintas instituciones, tales como hogares de ancianos, cárceles, centros comunitarios y otros.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

FRANCISCO URETA SOTO

MÓNICA URETA PAROT

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



17/05/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Oj5DbTHP0xSCXaJTqIC1IQ==

MEL/AOR/aor

ID DOC : 8516767

Distribución:

1. FUNDACIÓN HUMANIDAD CHILE (Dirección: Helvecia N°246, Las Condes)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
5. Evelyn Guerrero Ahumada (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
6. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes